



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 043-2018
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: HORA DE REUNIÓN:
22 de Octubre 2018 11:40 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Entrenamiento
Victor Villegas
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y DESMANTELAMIENTO SISTEMA A/A EXISTENTE EN EL PRIMER NIVEL EDIFICIO PRINCIPAL ONAPI CENTRAL, Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0001. CELEBRADA EN FECHA VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Entrenamiento Victor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y Cuarenta minutos (11:40 am) del día Lunes que contamos a Veintidós (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité, debidamente representada por el Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de ONAPI y miembro, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina Planificación y Desarrollo ONAPI, miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación para el proceso de Compra y Adquisición E Instalación De Aire Acondicionado y Desmantelamiento Sistema A/A Existente en el Primer Nivel Edificio Principal de Onapi Central, Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0001;

SEGUNDO: ORDENAR, la contratación para la Adquisición unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación subsanación de errores y habilitación de oferentes a la apertura de sobres "B" ofertas económicas. Proceso de Compra Adquisición E Instalación De Aire Acondicionado y Desmantelamiento Sistema A/A Existente en El Primer Nivel Edificio Principal de Onapi Central. Proceso Licitación Pública LPN-1-2018/ONAPI-CCC-LPN-2018-0001;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, estipula que: "Es el Procedimiento administrativo mediante el cual entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
AA
C.A. B.G.
Rao



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

CONSIDERANDO: Que el Art. 33, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: De Las licitaciones públicas: "Las licitaciones públicas nacionales o internacionales podrán realizarse en dos etapas."

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo 1, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Licitación Pública Nacional;

VISTA: La Comunicación DA-I-2018-462 de fecha 08/06/2018 contentiva de la remisión del informe pericial de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes;

VISTA: El acta No. 013-2018 de fecha 09/04/2018, contentiva de la designación de los peritos actuantes;

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos actuantes de fecha 05/06/2018, contentivo de los resultados de los peritos actuantes con el listados de errores u observaciones de naturaleza subsanables correspondiente a los Oferentes, S & L ENERGUIA, SRL; DOS-GARCIA, SRL; LUXOR GROUP, SRL; L H INTERNACIONAL, SRL; BUITECO, EIRL.

VISTA: El acta No. 016/2018 d/f 08 de junio 2018, comité de compra contentiva de documentos y errores subsanables y cambio cronograma actividades **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0001;**

VISTA: La Instancia de fecha 18 de junio 2018 contentiva de la impugnación hecha por el oferente Luxor Group, SRL;

VISTA: La comunicación DA-I-2018-500 de fecha 21 de junio 2018, del Enc. De Compras ONAPI, remitiendo la impugnación a dicho proceso;

VISTA: La comunicación DA-I-2018-500 de fecha 21 de junio 2018, del Enc. De Compras ONAPI, remitiendo la documentación de subsanación del oferente S & L ENERGUIA SRL;

VISTO: El Cronograma de Actividades del **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0001;**

VISTA: El acta No 38/2018 de fecha 28 de Septiembre 2018;

VISTA: El acta No. 41/2018 de fecha 11 de octubre 2018;

APB

ni

APB

C.A.P.G.

RPD



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO: El informe pericial de fecha 19 de octubre 2018, contentivo de la evaluación ofertas económicas sobres "B" y de las recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras:

El Dr. Maximo E. Viñas Flores, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

El Lic. Domingo Peña, informó que para la contratación del citado servicio se hará atendiendo a la relación Precio, Calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

De igual manera, informó que se recibieron Tres (3) propuestas habilitadas de empresas que ofrecen los servicios requeridos, a saber:

- 1. ENERGIA SRL,RD\$6,023,610.26
- 2. ANSO, S.R.L.....RD\$8,643,571.46
- 3. LUXOR GROUP, S.R.L.....RD\$9,670,105.00

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

- A) Los acuses de recibos y las listas de asistencias a las aperturas de los sobres A y B, respectivamente, de las Tres (3) compañías citadas previamente.

Las propuestas presentadas por las empresas: S & L ENERGUIA S.R.L; ANSO, S.R.L; LUXOR GROUP, S.R.L; a fin de verificar el contenido de las mismas y decidir sobre la validación adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

Después de estudiar las propuestas, este Comité llegó a la conclusión de que la compañía ANSO, S.R.L, cumple con los requisitos propuestos en las especificaciones técnicas requeridas, precio, calidad e idoneidad. Por lo que recomendamos que se adjudique dicho contrato de compra de los servicios antes detallados a la sociedad comercial ANSO, S.R.L.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, la contratación para la adquisición Proceso de Compra Adquisición E Instalación De Aire Acondicionado y Desmantelamiento Sistema A/A Existente en El Primer Nivel Edificio Principal de Onapi Central, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0001**; Según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada por el proponente: **ANSO, SRL**, tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento para la adquisición Proceso de Compra Adquisición E Instalación De Aire Acondicionado y Desmantelamiento Sistema A/A Existente en El Primer Nivel Edificio Principal de Onapi Sede Central, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0001**, en atención a que las mismas cumplen con el cumplimiento de precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
ANSO,SRL	RD\$8, 643,571.46

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Una (1:00pm) horas de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de su aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintidos (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

Dr. Maximo E. Vinas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Lic. Cendic A. Blanco Garcia
en representación
de la Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información